

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26178 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 86/14 (NIG 33044 47 1 2014 0000268), se ha dictado en fecha 05 de junio de 2014 Auto declarando en concurso voluntario y abreviado a los deudores LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ, con DNI 11040300R, y MARÍA DEL CARMEN PINILLA GUTIÉRREZ, con DNI 11052267F, con domicilio sito en Caborana.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª María Covadonga Monte Bros, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Uría, número 43, 5.ª B, Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: cova.lexmontebros@gmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

En Oviedo, 4 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140038055-1